



La Plata, 1 octubre de 2022.

VISTO el dictamen del Jurado que entiende sobre el llamado a concurso para la provisión de un (1) cargo de Ayudante Alumno Ordinario para la cátedra "Matemáticas Especiales I", y

CONSIDERANDO que la Srta. Andrea Victoria Corvera obtuvo el primer lugar en el Orden de Méritos aprobado por este Consejo Directivo por unanimidad;

En su sesión del 30 de septiembre de 2022, el

**CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ASTRONÓMICAS Y GEOFÍSICAS
RESUELVE :**

Artículo 1°: Aprobar el orden de méritos establecido por el Jurado que entiende en el presente concurso.

Artículo 2°: Designar a la **Srta. Andrea Victoria Corvera (DNI: 32.789.814)** en el cargo de Ayudante Alumno Ordinario en la cátedra "Matemáticas Especiales I", a partir del 01 de octubre de 2022 y por el término de dos (2) años, siempre que se hubieren cumplimentado los términos administrativos exigibles para acceder al cargo mencionado (art.27 Reg. 22).

Artículo 3°: Imputar el gasto que demande la presente designación a la Función 3.4 Inciso I Partida Principal 070 del Presupuesto de esta Facultad.

Artículo 4°: Notificar a los concursantes. Comunicar a la Secretaría Administrativa, a la Oficina de Personal, al Departamento de Alumnos, a la Secretaría Académica y al responsable de la cátedra. Cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N°: 182/22

Firmado digitalmente por:
CHALAR Elfriede
Fecha y hora:
04.10.2022 12:12:03
Secretaría de Asuntos
Académicos-FCAG-UNLP

Firmado digitalmente por: MEZA Amalia
Margarita
Fecha y hora: 04.10.2022
21:25:43

Decana de la Facultad de
Ciencias Astronómicas y Geofísicas

DICTAMEN

En la Facultad de Ciencias Astronómicas y Geofísicas de la Universidad Nacional de La Plata, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veintidós, se reúnen los miembros de la Comisión Asesora que entiende en el concurso para cubrir un (1) cargo de Ayudante Alumno Ordinario en la cátedra “Matemáticas Especiales I” (Expte. 1100-1736 Año 2022). Asisten a la reunión de manera presencial los profesores Dra. Sofía A. Cora, Dr. Danilo R. Velis y Lic. María Fernanda Montero, el graduado Dr. Mauro Mariani, y la alumna Srta. Carolina Rodríguez.

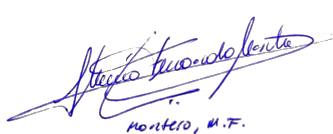
Para la evaluación de los antecedentes y la elaboración del orden de méritos, la Comisión siguió las pautas establecidas en el artículo 21° del “Reglamento N° 22: Concurso de Ayudantes Alumnos”. Se estableció un sistema de puntaje, cuyo valor máximo es de 100 puntos, distribuidos de la siguiente manera:

- a) A los “antecedentes docentes” se les asigna 40 puntos, de acuerdo con el siguiente criterio:
 - 1) experiencia docente en cargos de Ayudante Alumno en Universidades Nacionales: máximo 10 puntos;
 - 2) experiencia docente en el dictado de Cursos de Ingreso o PRAE en Universidades Nacionales: máximo 5 puntos;
 - 3) prueba de oposición: máximo 25 puntos.
- b) A los “antecedentes académicos” se les asigna 45 puntos, de acuerdo con el siguiente criterio:
 - 1) promedio general (con aplazos) de la carrera: máximo 18 puntos;
 - 2) nota obtenida en el examen final de Matemáticas Especiales I: máximo 15 puntos;
 - 3) grado de avance en la carrera, medido como el número total de finales aprobados: máximo 12 puntos.
- c) A los “antecedentes de investigación, extensión y gestión” se les asigna 12 puntos, con un máximo de 4 puntos en cada ítem.
- d) A “otros antecedentes” se les asigna un máximo de 3 puntos.

Notas aclaratorias:

En cada caso, la asignación de los puntajes máximos indicados se realiza de la siguiente forma: el aspirante con mayores antecedentes en el ítem correspondiente recibe el máximo, y el resto recibe un puntaje proporcional. Por ejemplo, si un aspirante obtuvo un 10 en Matemáticas Especiales I, recibe 15 puntos, en tanto que si otro aspirante obtuvo un 8, recibe 12 puntos (es decir, $8 \cdot 15 / 10$).

En los antecedentes de investigación se tuvieron en cuenta las asistencias y presentaciones de trabajos en congresos y encuentros científicos, publicaciones, becas de investigación e intercambio, pasantías y escuelas. En los antecedentes de extensión, se tuvieron en cuenta participaciones en proyectos o programas de extensión, talleres,



Montero, M.F.



C. Rodríguez

actividades y cursos de guía, tutorías, etc. En los antecedentes de gestión, se tuvieron en cuenta participaciones como titular en comisiones asesoras de concursos y en el Consejo Directivo.

Finalmente, en otros antecedentes se consideraron premios, conocimientos avanzados de inglés (certificados), colaboración en dictados de clases, y cursos extracurriculares aprobados.

Los siguientes postulantes quedan fuera del orden de mérito por no haberse presentado a la clase de oposición:

1. Saavedra, Enzo Agustín
2. Rezzano, Nicolás
3. Taube, Alexander
4. Gallardo Cáceres, María Cristina
5. Gaffoglio, Lihué Ignacio

Evaluadas las clases de oposición del resto de los postulantes, se informa que todos los postulantes desarrollaron la clase dentro de los límites de tiempo estipulados. Todas las clases son consideradas como aceptables. A continuación, se describen las principales características de las mismas de acuerdo al orden en que se presentaron, el cual respeta el orden de exposición resultante del correspondiente sorteo:

1. **Senn, Azul:** Su clase fue muy buena. Escribió el enunciado del ejercicio; hizo buen uso del pizarrón; explicó claramente los conceptos involucrados; no hizo énfasis en el resultado del ejercicio.
2. **Corvera, Andrea Victoria:** Su clase fue muy buena. Escribió el enunciado del ejercicio; fue muy didáctica y pedagógica, haciendo muy buen uso del pizarrón; explicó los conceptos involucrados con rigurosidad y claridad.
3. **Fernández, Sofía:** Su clase fue buena. Comentó el enunciado del ejercicio; manejó adecuadamente los conceptos involucrados; hizo escaso uso del pizarrón.
4. **Weiss, Joaquín Luis:** Comentó el enunciado del ejercicio; el planteo del mismo y el lenguaje y notación usados fueron un tanto confusos; el manejo del pizarrón fue desordenado.
5. **Pintos, Iara:** Comentó el enunciado del ejercicio; si bien hizo uso adecuado y prolijo del pizarrón, le faltó precisión al transmitir los conceptos involucrados.
6. **Vasquez, Ivan Ezequiel:** Su clase fue buena. Comentó el enunciado del ejercicio; si bien explicó los conceptos involucrados, hizo escaso uso del pizarrón; enfatizó claramente el resultado del ejercicio.
7. **Algañarás, Aldana:** Su clase fue buena. Comentó el enunciado del ejercicio; hizo un buen manejo del pizarrón; no enfatizó los conceptos involucrados ni el resultado del ejercicio.
8. **Vera Correbo, Lucio:** Comentó el enunciado del ejercicio; la explicación de los conceptos involucrados fue escueta y un tanto desordenada; presentó de manera clara el resultado del ejercicio.

C. Rodríguez

9. **Plaza, Francisco:** Su clase fue buena. Leyó el enunciado; si bien demostró solidez al presentar los conceptos, la presentación fue escueta, con un manejo un tanto desordenado del pizarrón; dio buen cierre al ejercicio.

Habiendo realizado un análisis pormenorizado de los antecedentes presentados por cada aspirante que asistió a la clase de oposición, contabilizados los puntajes de acuerdo a los criterios descritos en los párrafos anteriores, y evaluadas las pruebas de oposición correspondientes, esta Comisión Asesora aconseja el siguiente orden de méritos:

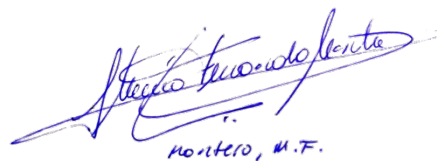
1. Corvera, Andrea Victoria
2. Plaza, Francisco
3. Senn, Azul
4. Pintos, Iara
5. Weiss, Joaquín Luis
6. Fernández, Sofía
7. Vasquez, Ivan Ezequiel
8. Vera Correbo, Lucio
9. Algañaraz, Aldana



Dra. Sofia A. Cora



Dr. Danilo R. Velis



Montero, M.F.

Lic. María Fernanda Montero



Dr. Mauro Mariani



Srta. Carolina Rodriguez